



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205-2019/MPS.

Sullana, 06 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 443-2019/MPS-GDUeI-SGDUyR del 22.01.2019, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, comunica que es necesario realizar una búsqueda catastral ante la SUNARP de predio de la Partida N° 11049911, para la continuidad del trámite del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Evacuación, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de las ciudades de Sullana y Bellavista – Provincia de Sullana – Piura" - PTAR; por lo cual requiere la suma de S/. 200.00 soles, para efectuar el pago ante la SUNARP;

Que, mediante Informe N° 0068-2019/MPS-GM-GDUeI del 23.01.2019, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, deriva el informe antes citado a la Gerencia Municipal para que autorice la asignación de recursos presupuestales a través de giro por encargo, por el monto de S/. 200.00 soles, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, según Informe N° 0065-2019/MPS-GPyP-SGP del 29.01.2019, la Subgerencia de Presupuesto en atención al Proveído N° 0197-2019/MPS-GM de la Gerencia Municipal, remite la Certificación Presupuestaria - Nota N° 000000027 de fecha 29.01.2019, por el monto de S/. 200.00 soles, para atender lo solicitado;

Que, mediante Proveído 082-2019/MPS-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para que se autorice el giro por encargo a favor del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, teniendo en cuenta que dichos documentos se requieren con urgencia, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad a lo Informado por Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire a favor del Arq. Juan Francisco Velasco Cornejo – Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, el monto de S/. 200.00 soles, con cargo a rendir cuenta documentada, para que realice el pago ante la SUNARP, por concepto de búsqueda catastral, necesario para la continuidad del trámite del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Evacuación, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de las ciudades de Sullana y Bellavista – Provincia de Sullana – Piura" - PTAR.

Artículo Segundo.- Precisar el egreso que demande la presente acción, se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 0000000027 de fecha 29.01.2019, adjunta al Informe N° 0065-2019/MPS-SGP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Giron Castillo
I.C.A.P. N° 952
SECRETARIO GENERAL,